

te en consideracion los acuerdos de que se trata, y quedaron de primera lectura.

Se dió cuenta en seguida con el siguiente dictámen de la 1ª comision de hacienda:

«El ejecutivo, al devolver el proyecto de ley relativo á que se le autorice para proporcionar al Estado de Guerrero \$60,000 en calidad de préstamo, para que organice su administracion constitucional, si bien se muestra enteramente de acuerdo con la idea, observa que la suma consultada es demasiado considerable, y cree que con \$5,000 mensuales por un período de seis meses, quedaria satisfecha una exigencia en cuya justicia afortunadamente coinciden la opinion del congreso y la del ejecutivo.

En cuanto á la suma que deba destinarse á ese objeto y que es el único punto de disidencia, los que suscriben tienen el deber de manifestar que si cuando presentaron el proyecto estimaron conveniente, y con ellos el congreso, la suma de \$60,000, hoy que las circunstancias del Estado de Guerrero son mas difíciles por la sublevacion que ha tenido lugar cerca de Acapulco, no solo es conveniente, sino necesario auxiliar á las autoridades constitucionales con la suma propuesta; porque ese auxilio contribuirá eficazmente á restablecer el órden, y á evitar que el tesoro federal tenga que sufrir mayores erogaciones para salvar los intereses federales comprometidos en Acapulco, de donde obtenia recursos superiores con mucho á la suma de que temporalmente va á desprenderse.

Así es que el auxilio al Estado de Guerrero, viene á tener el doble carácter de facilitar la reorganizacion de una parte importante de la república, y de servir de medio de conservar en su integridad las rentas federales, por cuyas razones los que suscriben consultan de nuevo el proyecto que tienen la honra de someter á la aprobacion del congreso, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY.

«Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para proporcionar al Estado de Guerrero, en calidad de préstamo, la cantidad de \$60,000, que se tomará de la partida consignada en el presupuesto á la deuda pública. Dicha suma se enterará por mensualidades de á \$10,000, y se destinará á la organizacion constitucional del Estado.»

ECONOMICO.

«El ejecutivo, al hacer la exhibicion de

la suma acordada, descontará los \$10,000 que facilitó el ministerio de la guerra en los meses de Febrero y Marzo del presente año.»

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 3 de 1869.—*Mata.*—*Dondé.*

Primera lectura.

La misma comision presentó el siguiente dictámen:

«El ejecutivo en nota fecha 7 de Abril próximo pasado, transcribe una comunicacion del administrador de la aduana fronteriza de Piedras Negras, en que solicita se le autorice para construir una pequeña habitacion en el Paso del Pacuache, cuyo costo será de \$300, destinada á servir de abrigo á la seccion del resguardo, encargada de vigilar aquel paso que sirve de tránsito para el Estado de Tejas, de la república vecina, y recomienda la aprobacion de ese gasto por considerarlo de suma necesidad.

Los que suscriben, unisonos en opinion con el ejecutivo, no dudan en consultar de conformidad, y al efecto tienen la honra de someter á la deliberacion del congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

«Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para invertir la suma de \$300 en la construccion de una casa en el Paso del Pacuache para el servicio del resguardo, cuyo gasto se cargará á la partida del presupuesto destinada á gastos extraordinarios de hacienda.»

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 2 de 1869.—*Mata.*—*Dondé.*

Primera lectura.

La segunda comision de guerra presentó tambien el siguiente dictámen:

«La comision segunda de guerra ha examinado detenidamente el proyecto de ley presentado por varios ciudadanos diputados, para que el distintivo honorífico concedido á los ciudadanos que defendieron á Puebla de Zaragoza, en el cuerpo de ejército de Oriente, se haga extensivo á los ciudadanos del cuerpo de ejército del Centro, que á extramuros de la ciudad cooperaron á la defensa de la misma plaza.

La comision acepta en el fondo el pensamiento que encierra esta iniciativa, pues cree que habiendo concurrido el ejército del Centro á una misma combinacion, y habiendo sido solidarios los peligros y fatigas de esa

campaña, deben serlo tambien las recompensas; pero al mismo tiempo opina que debe variarse el lema de la referida condecoracion, pues habiendo el ejército del Centro cooperado solamente á la defensa de la plaza, debe expresarse en esos términos.

Por estas consideraciones sometemos á la deliberacion de la cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º El distintivo honorífico creado con fecha 14 de Junio de 1863 para los ciudadanos del ejército de Oriente que defendieron la plaza de Puebla de Zaragoza, se hace extensivo á los ciudadanos que pertenecieron al ejército del Centro y que combatieron á extramuros de la ciudad, variando la inscripcion que dice: «Defendió la plaza, etc.,» por la de «cooperó á la defensa de Puebla de Zaragoza en 1863 contra el ejército frances,» cuya inscripcion se pondrá en el reverso de la cruz, quedando en el anverso las armas nacionales.

Art. 2º No son acreedores al distintivo que designa el artículo anterior, los individuos del ejército del Centro que, posteriormente á la citada defensa de Puebla de Zaragoza, hayan servido directa ó indirectamente á la intervencion ó al imperio, ó hayan cometido el delito de desercion.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 3 de 1869.—*Villada.*—*Francisco Antonio Aguirre.*—*H. Loaeza.*

Primera lectura.

La comision de industria presentó el siguiente dictámen:

«En uso de su prerogativa constitucional, la legislatura del Estado de Michoacan ha remitido al congreso una iniciativa de ley, referente á la navegacion del rio que desemboca en el Oceano Pacífico, cerca de la bahía de Petacalco, y es conocido en los diferentes lugares por donde va atravesando con los nombres de Atoyac, Poblano, Mexcala, de las Balsas y Zacatula.

Se extiende, ademas, la iniciativa á la apertura de un camino carretero desde la margen derecha del rio hasta la ciudad de Guanajuato, atravesando el lago de Cuitzeo, á la habitacion en Petacalco, ó en el rio, de un puerto para el comercio de altura, y al establecimiento en Morelia de una plaza de depósito, para todos los efectos extranjeros que por ella se introduzcan. Todo el pensamiento se halla basado sobre la realiza-

cion de la obra necesaria para que sea practicable esta navegacion fluvial, á la que hoy se oponen dificultades que no parecen insuperables.

Es muy general la creencia de que la canalizacion de esta corriente de agua produciria grandes beneficios á la industria agrícola y minera, lo mismo que al comercio del país, porque ella baña ricas comarcas pertenecientes á los Estados de Puebla, Guerrero y Michoacan.

En el año de 1850, el esclarecido C. Juan Múgica y Osorio, siendo gobernador del primero de los Estados mencionados, mandó una comision con el objeto de que explorase el rio, siguiendo su corriente. A la realizacion de tan útil empresa contribuyeron eficazmente el ilustre C. Melechor Ocampo, gobernador entonces del Estado que lleva hoy su nombre, y el ameritado general Juan Alvarez, que lo era del de Guerrero.

La comision exploradora, compuesta de los CC. Vicente Diaz Teran, Gerónimo Verdín, Juan B. Ardit y Feliciano del mismo apellido, se embarcó en el pueblo de San Juan del Rio, perteneciente al distrito de Chiautla, el 14 de Diciembre en la balandra «Grinda;» tardó veintin dias en recorrer las ciento ochenta y cuatro leguas que el rio mide en su curso, en el que se cuentan hasta trecientas cincuenta y una rápidas ó corrientes precipitadas: diez y ocho dias fueron invertidos en carenar la embarcacion y reparar las averias causadas por el paso de las rápidas, y el 20 de Enero de 1851 se terminó el viage frente al pueblo de Santiago Zacatula, no pudiendo la balandra entrar hasta la mar, á causa de obstáculos naturales que despues parecen haber sido allanados por las crecientes extraordinarias.

Segun los datos que ministra el informe de esta comision, en ambas orillas del rio existian entonces veintiocho pueblos, nueve haciendas, trece ranchos y quince rancherías ó cuadrillas. La corriente de las aguas no es perceptible, sino en la proximidad de las rápidas, pudiendo por lo mismo hacerse la navegacion aun en sentido opuesto al curso del rio.

En cuanto á la apreciacion numérica del descenso de las aguas, nada puede establecerse sobre este informe, porque los datos que contiene se refieren al Molino de Santo Domingo, distante solo dos leguas de la ciudad de Puebla de Zaragoza, y entre este lugar y el pueblo de San Juan del Rio el

descenso debe ser notablemente rápido, á causa de la diferencia de altura de entrambos, diferencia que debe ser muy considerable para producir la diversidad de su clima, pues el de San Juan del Rio es cálido, segun afirma la comision, y el del valle de Puebla es templado.

Suponiendo que la altura absoluta de este pueblo no excede de mil metros sobre el nivel del mar, la velocidad de la corriente será con poca diferencia la que produce un descenso de una unidad por cada mil de distancia, y esta equivale aproximadamente á la mitad de la que producirían los datos consignados en el informe. Aunque este descenso no es adecuado para una navegacion conveniente, se debe presumir que será sensiblemente disminuido, por la construccion de algunas esclusas que acaso sean indispensables para conseguir el fin que se pretende.

Durante el año próximo pasado, el gobierno de Michoacan, comprendiendo los muchos beneficios que para aquel Estado producirá la canalizacion de esta corriente de agua, nombró para explorarla nuevamente á los CC. José María Ochoa y Vela, Jesus Diaz García y Adan Dydyński.

Esta comision reconoció el rio desde el pueblo de Zirándaro hasta su desembocadura, y en su informe fechado en Huetamo el 30 de Junio de 1868, expresa la opinion de que la idea es realizable, proponiendo á la vez los medios á propósito para remover los obstáculos que á ello se oponen.

Ambas comisiones asientan en sus informes, que carecen de conocimientos científicos en la materia; y estas razones parecen suficientes para acoger con cierta reserva sus apreciaciones, que pudieran ser hijas del muy laudable celo de que ambas han dado pruebas, de estar animadas por la conquista de esta gran mejora. Pero dejando á un lado estas apreciaciones, que pudieran ser mas patrióticas que exactas, consta sin embargo el hecho de que la comision de Puebla ha navegado por el rio desde el pueblo de San Juan; la de Michoacan primero, y despues el Sr. Bohotnichy, desde el de Zirándaro, y el C. B. Franco desde el de Mexcala, terminando todos su viage en la desembocadura inmediata al pueblo de Zacatula: consta igualmente que no hay ninguna caída de agua, pues aun la que se conoce con el nombre de «Salto de Panda,» no es mas que una corriente rápida ocasionada por la depresion de poco mas de un metro en el le-

cho del rio, y finalmente, que en la actualidad se practica la navegacion en tramos parciales, separados entre sí por corrientes mas ó menos precipitadas.

A pesar del loable y solícito empeño que ambas comisiones han tenido en demostrar la practicabilidad de esta interesante mejora, no hay en sus informes datos numéricos acerca del costo de las obras necesarias, ni apreciaciones irrecusables propias para probar que una vez que se hayan hecho desaparecer las *rápidas*, se obtendrá en la corriente una velocidad inferior á la que sin graves dificultades pueden superar las embarcaciones.

Son de tal magnitud las ventajas que la navegacion interior produce á los países cuya configuracion les ha permitido establecerla, que los que suscriben no pueden menos que señalarlas á la atencion del congreso, fundando en ellas mismas la necesidad de procurar que se allane la comunicacion por el rio Zacatula, aun cuando sea indispensable construir para ello algunos caminos, ferrocarriles y canales laterales y establecer esclusas, diques, y otras obras de arte.

Pero en materia de interes tan manifiesto, nada seria mas perjudicial que una resolucion cuyos fundamentos no fueran perfectamente sólidos; y por este motivo los autores del presente dictámen se limitan á proponer al congreso, que por ahora dicte una medida que produzca la luz bastante, para escoger mas tarde el camino mas seguro y adecuado para llegar al objeto propuesto.

Para que este trabajo sea tan metódico y progresivo como lo exige su importancia, no harán por ahora otra cosa, que pedir la aprobacion del gasto mediante el cual puedan adquirirse los datos indispensables, y destinados á servir de fundamento para las determinaciones posteriores.

Cuando el congreso tenga exacto conocimiento de aquello que pueda ser adverso ó favorable á la realizacion de este útil pensamiento, podrá dictar las medidas que tenga por convenientes, y tomar en consideracion las propuestas que sobre este negocio han sido presentadas por D. Manuel Cortina y Barrio, residente en Iguala.

Por las consideraciones expuestas, y las numerosas que brotan de la esencia misma de este negocio, los que suscriben someten á la deliberacion del congreso un proyecto de ley y un acuerdo económico, como solucion de la materia cuyo exámen les fué encomendado.

PROYECTO DE LEY.

«Art. 1º El ministro de fomento hará que una comision científica practique los reconocimientos y forme los planos, perfiles y presupuestos de las obras necesarias para hacer navegable el rio Zacatula, desde el pueblo de S. Juan del Rio, en el Estado de Puebla, hasta su desembocadura.

Art. 2º Antes de seis meses de la publicacion de esta ley, se remitirá al congreso, y se publicará el informe de la comision que practique el reconocimiento, en el que podrá invertirse hasta la suma de quince mil pesos.

ACUERDO ECONOMICO.

Resérvense la iniciativa de la legislatura del Estado de Michoacan y las propuestas que D. Manuel Cortina Barrio, residente en Iguala, ha presentado al congreso acerca de la navegacion del rio Mexcala ó Zacatula, para tomarlas en consideracion cuando el ministerio de fomento remita los presupuestos de las obras que hayan de ser ejecutadas.

Sala de comisiones del Congreso de la Union. México, Mayo 3 de 1869.—*Fuentes y Muñiz.—G. Mancera.—I. Castelazo.*

Primera lectura.

Continuó la discusion del presupuesto, y se dió lectura á la partida relativa á obras en los puertos.

El C. BARRAGAN.—Señor: No voy á atacar la partida que se presupuesta para obras en los puertos, porque me oponga á ella, sino por el contrario, creo que la cantidad que se presupone es pequeña, y no llena las exigencias de las obras que se requieren.

Recordará la cámara que en Octubre del año pasado tuve el honor de presentar un proyecto de ley, consultando la construccion de una obra que contuviera el azolve rápido que está sufriendo la bahía de Mazatlan, y en Noviembre del mismo año, la misma cámara, convencida de la imperiosa necesidad de la construccion de dicha obra, decretó una ley autorizando al gobierno para que nombrara una comision científica de ingenieros que hiciera los estudios de la obra propuesta, y se diera cuenta con ellos y su respectivo presupuesto, á fin de que, tomándolos en consideracion, se decretara su gasto.

Cuando se presentó el presupuesto del ejecutivo en el último período de sesiones,

los estudios y presupuesto de la comision científica aun no habian llegado al gobierno; y por esta razon no se consignó el gasto en la partida que está á discusion, y por la misma razon creo que la comision de presupuestos ha dejado la partida tal como la presentó el ejecutivo. El resultado de la comision ha llegado, y de esto tiene ya conocimiento el congreso: interpelo, pues, á la comision primera de industria para que diga si en vista de los datos que tiene, son suficientes los \$100,000 que se destinen para los puertos de Mazatlan y Veracruz; contestado que esto sea, continuaré haciendo uso de la palabra.

El C. FUENTES MUÑIZ contestó favorablemente á la interpelacion del C. Barragan, en nombre de la comision de industria.

El C. BARRAGAN.—En vista del informe que acaba de oír la cámara de la boca del órgano de la comision, se viene en conocimiento que solo el dique del S. E. y el desazolve de la bahía cuesta como \$175,000. Creo muy bien que estas obras no es fácil que se hagan en un año, y debemos concretarnos á presupuestar lo que es fácil hacer; por ejemplo, el dique del S. E.: haciendo esta obra en el año en que vamos á entrar, evitamos el peligro de perderse que amenaza á la bahía de Mazatlan, y en los años subsiguientes el gobierno cuidará de que se sigan construyendo las demas obras que se han iniciado por la comision científica.

Debo advertir, que los \$100,000 que se inician para reparacion de los muelles de Veracruz y Mazatlan, no se gastarian en lo que se propone, al menos la parte que pueda corresponder á Mazatlan, porque en este puerto no hay obras de reparacion que hacer al muelle que allí existe.

Por las razones expuestas, ruego á la comision que ensanche la cantidad iniciada para obras en los puertos, dejando al ministro de fomento la distribucion de dicha cantidad, para que la invierta en aquellas obras que sean mas necesarias.

El C. MATA interpeló al ciudadano ministro de fomento para que se sirviese explicar qué suma creia que debia gastarse en las obras del puerto de Mazatlan, pues segun acababa de manifestar el órgano de la comision de industria, dichas obras importarian 180,000 pesos; deseando que ese informe se extendiese á las demas obras, pues no parecia regular que el congreso votase partidas sin saber de qué manera iban á tener aplicacion.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—El gobierno se encuentra muchas veces imposibilitado para dar informes como el que ahora se le pide, porque ciertamente no es natural que se den sobre obras que no están presupuestadas todavía. Eso sucede, por ejemplo, respecto del muelle de Veracruz. El ejecutivo dispuso que se practicase un reconocimiento, que fué muy difícil por la naturaleza de fondo que tiene el mar allí; pero ese reconocimiento y el plano y presupuesto de la obra que entonces se formó, no satisficieron al gobierno, que desea ver realizada una obra sólida, duradera, y que satisfaga las necesidades del comercio.

Respecto de las obras que se han de hacer en Mazatlan, ningún dato se tenía cuando se formó el proyecto de presupuesto. Los ingenieros se ocupaban de los reconocimientos y demas operaciones indispensables. Últimamente han venido esos datos, y según ellos, la obra del dique importa 70,000 ps.; mientras que para el desazolve se necesita una draga, cuyo costo se calcula en 20,000 pesos. Estos trabajos y el presupuesto de ellos, me parecen buenos, según han sido calculados por los ingenieros, por lo cual creo que deben aprobarse.

En cuanto al muelle de Campeche, la partida relativa estaba incluida en los 14,000 pesos que se asignaron para caminos en ese Estado. Pero al tratarse de las reducciones y supresiones para nivelar los presupuestos, la comisión creyó que debía suprimirse esa partida, y habiéndose verificado así, de hecho quedó suprimida la correspondiente al muelle.

El C. BARANDA.—Como acaba de oír la cámara, el ciudadano ministro ha dicho que en los 14,000 pesos asignados para caminos, estaba incluida la partida relativa al muelle de Campeche. Ignoro por qué el ciudadano ministro incluyó una partida en otra, no obstante ser de tan diversa naturaleza; pero de todos modos debo informar á la cámara, que la obra del muelle está empezada ya: yo acabo de venir de ese Estado, y puedo asegurar que se encuentra bien adelantada; de modo que con un esfuerzo mas quedará concluida. En tal concepto, sería falta de cálculo dejarla abandonada, porque inevitablemente se perdería lo que se ha hecho hasta ahora en el muelle de que se trata.

Yo ruego, pues, á la comisión, que retire esta partida, para que la reforme de un modo conveniente.

El C. MATA.—No puede hacerse respon-

sable á la comisión, de estos inconvenientes que se notan en el proyecto de presupuesto, porque ella ha tenido que limitarse á examinar la iniciativa del gobierno; y habría sido necesario que estuviese dotada de la facultad de adivinación, para comprender que en una partida para caminos estuviese incluida otra que corresponde á obras en los puertos. Estoy casi seguro de que si la suma necesaria para el muelle de Campeche se hubiese presentado por separado, las comisiones la habrían aceptado también, porque estas obras, cuando no se siguen, se pierde lo hecho.

Por lo demas, he tenido el sentimiento de que el ministro de fomento no se haya servido decirnos precisamente cuánto importará la obra del muelle de Veracruz, y cuánto cree que debe asignarse para el próximo año económico.

La iniciativa del gobierno propuso la reparación del muelle de Mazatlan, y resulta que la diputación de Sinaloa manifiesta que la nación no tiene allí ninguno que reparar. Así, pues, de acuerdo con la proposición del C. Barragan, desearía que se dijese cuanto se asigna para el dique y desazolve del referido puerto. Yo creo muy inconveniente que el congreso apruebe estas partidas, sin saber cuánto se va á gastar en cada una de las obras que se mencionan.

Con este motivo me ocurre recordar lo que pasa respecto del palacio del gobierno. En el año económico anterior se gastaron noventa mil y pico de pesos en ese edificio. Para el presente se asignaron 48,000, y para el entrante se nos pide una suma igual. Yo no creo que todos los años sea necesario gastar cuantiosas cantidades en el palacio, sin que ese gasto se someta á una regla prudente.

El C. MENDIOLEA.—No hago uso de la palabra para impugnar la partida, sino para preguntar al ciudadano ministro de fomento si las cantidades asignadas el año pasado para estas obras, se han gastado ya.

El C. MINISTRO DE FOMENTO repitió lo que antes había dicho sobre las dificultades para el reconocimiento que debía practicarse en el muelle de Veracruz, entre las cuales hizo notar la del clima, pues el gobierno había querido confiar ese trabajo á los mejores ingenieros de la capital, y éstos se negaron por temor al clima; añadiendo, que fué menester, después que se verificó la operación, como ya había indicado, que se hiciese de nuevo, con el objeto de obtener algo mas

perfecto y que diera mayores esperanzas de servir convenientemente á su objeto. Al gobierno le habría sido fácil gastar la cantidad que se le autorizó para que gastase, pero ha querido no hacerlo sino de un modo verdaderamente útil al país. No le basta solo al gobierno tener autorización para gastar, sino que procura que la prudencia sirva de guía á sus actos, para que las sumas que se gastan sirvan al pueblo que las paga.

El C. MENDIOLEA insistió en que se le dijese cuánto queda, deducidas las cantidades que se han gastado, y se unió al C. Mata para pedir que se dijese qué sumas debían asignarse á cada una de las obras en cuestión.

El C. MINISTRO contestó, que al muelle de Tampico se le asignaron 18,000 pesos; y habiéndose gastado 6,000, quedan 12,000. Respecto del de Campeche, dijo que no era tan fácil determinar lo que quedaba, porque siendo el encargado de esta obra el mismo que dirige el camino entre aquella ciudad y la de Mérida, las cuentas que remitía guardaban cierta complicación, no obstante de que venían siempre separadamente; fuera de que en ningún caso le sería posible recordar en aquel momento lo que hubiese gastado. Sin embargo, dijo, creo que bastarán 6,000 pesos para terminar la obra de que se trata.

Respecto del muelle de Veracruz, dijo que no habiéndose aprobado el plano presentado, y siendo necesario reformar el presupuesto con arreglo al nuevo plano que se forme, era materialmente imposible precisar una cantidad. Cree que 8,000, aproximadamente, será necesario gastar.

Concluyó manifestando, que aprobada la partida de 150,000 pesos á que se había hecho ascender lo que debería emplearse en estas obras, ya no habría para qué ocuparse de las que dejaron de gastarse de la asignada en el presupuesto vigente.

El C. CASTAÑEDA.—Ante todo, voy á rectificar un hecho.

Aunque uno de los diputados de Sinaloa ha dicho que no hay muelle en Mazatlan, yo puedo asegurar que sí lo hay. Lo que sucede es, que algunos comerciantes de aquel puerto disputan la propiedad de ese muelle; pero me consta que ha sido construido con dinero de la federación; y como lo que se ha dicho á este respecto en el seno del congreso, pudiera servir de argumento al comercio de Mazatlan para justificar sus reclamos, pi-

do que conste en el acta lo que acabo de decir.

El orador explicó en seguida la distribución que debería darse á los 150,000 pesos que se asignan en esta partida.

El C. BARRAGAN.—Yo no he dicho que no haya muelle en Mazatlan, ni mucho menos que sea de particulares; he manifestado simplemente que no había reparaciones que hacer en dicho muelle.

Por lo demas, los informes que tengo de los mismos ingenieros que han hecho reconocimiento de la bahía de Mazatlan, son de que las obras quedarán listas en un año, y como 40,000 pesos no bastan, es claro que habría que parar los trabajos, en cuyo caso todo lo hecho se perdería.

El C. CASTAÑEDA.—Precisamente para que el ejecutivo pueda atender á los trabajos que mas lo necesiten, sin salirse del presupuesto, es por lo que se consulta en globo esta partida de 150,000 pesos; de modo que las observaciones del C. Barragan son inconducentes.

El C. MACIN.—No hay quien tenga la palabra. ¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El mismo SECRETARIO.—¿Ha lugar á votar?

Ha lugar.

En seguida se puso á discusión la partida relativa á obras en el palacio nacional.

El C. MEJIA F.—Me opongo á que pase esta partida, porque me parece excesiva, atendida la circunstancia de que en el año económico anterior se empleó una suma de 16,000 pesos; y no es posible que en el entrante se emplee otra igual en el mismo objeto.

Suplico á la comisión se sirva decirnos si ha tenido á la vista los presupuestos necesarios para consultar este gasto.

El C. BAZ.—Diré, á nombre de la comisión, que no ha tenido á la vista los presupuestos á que se refiere el preopinante; pero la han movido á consultar esta partida dos razones: la primera es, que la encontró en la iniciativa del gobierno; y la segunda, que es un hecho notorio el estado que guarda el palacio nacional. Para eso basta simplemente verlo.

A todos consta que ese edificio fué casi destruido por el archiduque Maximiliano para fabricarlo de nuevo á su modo.

El C. MATA llamó la atención sobre que es inconveniente votar partidas sin los deta-

lles necesarios, como ya lo había hecho notar refiriéndose al palacio nacional.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—Aunque parecen exageradas las sumas invertidas en el palacio nacional, no lo son si se atiende á algunas consideraciones.

El orador amplió en seguida las explicaciones dadas por el C. Baz, añadiendo que aun falta por embalsosar el patio principal, trabajo que importa catorce mil pesos, y que concluir las habitaciones que se están preparando detras del salon de sesiones del congreso, que son muy necesarias para establecer en ellas varias oficinas. Dijo que Maximiliano derribó una habitacion en la parte que se ha llamado Casa de Moneda, dejando una pared que amenaza ruina, y hay que hacer allí trabajos de consideracion.

Habló de la compra de muebles que ha sido necesario hacer para la secretaría del congreso y otras oficinas, y sin embargo, el ministerio de gobernacion está todavía desprovisto de ellos.

Dijo que algunos ministerios carecian de la amplitud y comodidad necesarias, como sucedia respecto del ministerio de fomento, donde hacian falta salones á propósito para depositar los planos, máquinas y demas muestras que se enviaban para la solicitud de privilegios.

Concluyó manifestando que la reparacion que se hacia actualmente al salon de sesiones, no estaba incluida en la suma de cuarenta y ocho mil pesos de que se trataba, pues esta obra importaba por sí sola, casi la mitad de aquella suma.

El C. MENDIOLEA.—Como miembro de la comision inspectora, he examinado las cuentas que se refieren á las sumas gastadas en el palacio.

Respecto á los sesenta y seis mil pesos que se invirtieron en el año económico anterior, solo forman los comprobantes, algunos recibos del ciudadano gobernador de palacio, concebidos en estos términos:

“He recibido del ciudadano ministro de fomento tantos miles de pesos para la reparacion del palacio.”

Esto sin contar una partida de mil seiscientos pesos de que no quiero hablar ahora.

Ha dicho el ciudadano ministro, que la reparacion del salon de sesiones importará casi la mitad de la partida que ahora se nos consulta. Yo creo que los representantes del pueblo prescindirán con gusto de tanto lujo, con tal de aliviar al pobre pueblo, que es el que paga.

Señor: ¡catorce mil pesos por enlosar el patio principal! Si se pusiera á remate ese trabajo, estoy cierto de que no importaria mas de ocho ó diez mil pesos; pero lo que se quiere es que no haya remate para favorecer á los ahijados que medran con el sudor del pueblo. No lo digo por el ciudadano gobernador de palacio, á quien creo un hombre honrado; pero la falta de los presupuestos está dando los tristes resultados de que los ahijados se enriquecen con el tesoro público. ¿En dónde están los presupuestos? Que se traigan los presupuestos y entonces aprobaremos.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—Nada se ha dicho en contra de la partida, nada que merezca contestarse; pero no puedo dejar pasar una imputacion ofensiva del orador que acaba de dejar la palabra. El ciudadano gobernador de palacio no merece las sospechas que se ha pretendido dejar caer sobre su honra: él es un hombre de bien, en quien el gobierno tiene plena confianza, y de quien nadie puede sospechar. Ni él ni el gobierno tienen ahijados. Las obras se dan á pobres artesanos, que las hacen en virtud de ajustes equitativos. El gobierno procede en esto, como en todo, con la mayor honradez; yo puedo asegurarlo, porque soy testigo de todo; y las incalificaciones que se hacen están destituidas de fundamento.

Yo diré, á nombre del gobierno, que éste rechaza esas ofensas al honor, con toda la energía que merecen.

El C. MENDIOLEA.—No sé por qué se quiere hacer recaer mis palabras sobre el gobernador de palacio; he dicho que es un hombre honrado, y no me refiero á él, ni al ministro de fomento. Lo que he dicho es que las obras debieron sacarse á remate.

Me he abstenido de hablar de una partida de mil seiscientos pesos. Pido á la mesa que se traiga el libro donde están las pólizas relativas á los gastos de palacio: cuando ese libro esté aquí, seguiré haciendo uso de la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion por haber dado la hora de reglamento.

SESION DEL DIA 4 DE MAYO DE 1869.

Presidencia del C. Gomez del Palacio.

Se abrió la sesion á las 10 y 25 minutos de la mañana, encontrándose en el salon 106 diputados.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta con las notas oficiales que siguen:

Del ministerio de gobernacion, que dice: «Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Examinado por el C. presidente el proyecto de ley sobre elecciones que el congreso de la Union ha declarado con lugar á votar, ha acordado que haga este ministerio las correspondientes explicaciones sobre los principales puntos que ese proyecto contiene.

El 1º de sus artículos dice: «que está vigente y debe observarse, la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857.» Mas que por las palabras del artículo, por lo que se dijo en la cámara cuando se discutió, se viene en conocimiento de que la declaracion que hace, envuelve el concepto de la insubsistencia del decreto expedido en Monterey el 16 de Julio de 1864.

En tal inteligencia, se hace preciso mencionar el carácter de ese decreto, los fundamentos que el ejecutivo tuvo para expedirlo, y los principios en que descansa cada una de sus disposiciones, relativas á la ampliacion del derecho electoral.

El decreto dispuso: que no se exigiera el requisito de vecindad en el Estado ó territorio en que se hiciera la eleccion; y que pudieran ser electos diputados, tanto los ciudadanos pertenecientes al estado eclesiástico, como tambien los funcionarios excluidos por el art. 34 de la ley de 12 de Febrero de 1857.

Como el requisito de la vecindad y el de no pertenecer al estado eclesiástico, fueron consignados en el art. 56 de nuestro código político, es claro que en esta parte, el decreto de Monterey hacia una reforma constitucional.

El ejecutivo se decidió á hacerla, apoyándose en el ejemplo de lo que había hecho en igual sentido en 1859 y 1860, cuando expidió en Veracruz las famosas leyes de reforma, título imperecedero de gloria para todo el partido progresista, y muy especialmente para el gobierno que las dió.

En efecto, si se comparan las facultades con que obraba el ejecutivo en 1859 y en 1864, la comparacion en manera alguna puede ser desfavorable al último período. Bajo el punto de vista constitucional, cuanto se diga contra el decreto de Monterey, puede decirse, y acaso con mayor razon, contra las leyes de Veracruz. No se comprende en verdad, cómo pudieran atacar el primero

los que defiendan ó hayan defendido las segundas.

El ejecutivo, en 1864, se encontraba en circunstancias análogas á las de 1859. Nuestro código político no estaba en vigor: el orden constitucional se hallaba suspenso á consecuencia de la invasion extranjera: el gobierno estaba investido de un carácter dictatorial, sin mas traba que la de determinadas restricciones, á las que no se faltaba con la ampliacion del derecho electoral.

Indicado así el móvil que guió al ejecutivo en tan importante negocio, véamos ahora el carácter intrínseco de las innovaciones que hizo.

Fué la primera, la relativa al requisito de vecindad. Considerósele absurdo, por llevar al extremo el espíritu de provincialismo; por limitar el horizonte político al campanario de la aldea. En acatamiento al principio de la libertad electoral, y para suprimir una restriccion opuesta al libre ejercicio de la soberanía del pueblo en el acto de elegir á sus representantes, se adoptó esa reforma, tan conforme con las doctrinas mas avanzadas del partido progresista.

A mas de tan poderosas razones teóricas, había una práctica de una fuerza indisputable. Desde que se expidió la constitucion de 1857, ha sido letra muerta el requisito de la vecindad. Éralo ya en 1864, y lo ha seguido siendo despues. En los cuatro congresos constitucionales que han funcionado desde la promulgacion de aquel código, se ha observado constantemente el sistema de declarar válidas las credenciales de los diputados á quienes faltaba el mencionado requisito.

Con seguridad puede predecirse que otro tanto ha de suceder en los congresos venideros, por el peligro de quedarse sin *quorum*, en caso de no hacerlo así. Esta reforma está sancionada ya de hecho, á pesar de no haberse observado, en lo que le concierne, los trámites constitucionales.

Al decretarla en Monterey, creyó el ejecutivo seguir los buenos principios electorales, y salvar para lo de adelante una grave dificultad legal. Entre el sistema de fingir un respeto farisaico al requisito constitucional de la vecindad, dejándolo vigente en la apariencia, sin perjuicio de estarlo violando sin cesar, y el sistema de derogarlo francamente, cuando las circunstancias permitian hacerlo por estar suspensa la constitucion, no vaciló el ejecutivo en inclinarse al último de estos extremos.